

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS AL REFUERZO DE LOS RECURSOS AFECTOS A SERVICIOS PÚBLICOS EN SITUACIONES DE MAYOR DEMANDA ESTACIONAL.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se sustanciará una consulta pública, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos o de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias.

En desarrollo de esta previsión, el 3 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

Esta Dirección General de Administración Local considera necesario aprobar una nueva norma reguladora para la concesión de subvenciones, en régimen de competencia no competitiva, destinadas al refuerzo de los recursos afectos a servicios públicos en situaciones de mayor demanda estacional, para aquellas entidades locales que no estén encuadradas en el régimen de los municipios de gran población, dentro de ámbito del Plan de Cooperación Municipal, con la finalidad de que la entidad local pueda mantener, en ejercicio de sus competencias, la calidad en la prestación de servicios esenciales que tiene encomendados cuando se produzcan sobrecargas temporales vinculadas a periodos vacacionales, festivos o de otra naturaleza.

Por ello, en ejercicio de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con las funciones que el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local atribuye a la Dirección General de Administración Local

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de competencia no competitiva, destinadas al refuerzo de los recursos afectos a servicios públicos en situaciones de mayor demanda estacional, por un periodo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el portal Web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>



En Sevilla a fecha de la firma electrónica:
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Joaquín José López-Sidro Gil

Calle Zaragoza, n.º 8. 41071 Sevilla

FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	26/02/2020 13:19:12	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJWD5K6GND4TLFBYAZ5UC7YWGCS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	